



OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
AGOSTO 19 DE 2014
(10:00) HORAS

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 19 DE AGOSTO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Y BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JOSÉ LUIS AMARO VALLES, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	JUSTIFICADA
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:30:06
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:30:28
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:32:01
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:30:41
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	JUSTIFICADA
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:31:03
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:30:11
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:19:00
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:30:22
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:30:10
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:30:46
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:32:39
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	10:31:29
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:30:52
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:30:05

3

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:31:24
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:30:35
MANUEL HERRERA RUIZ	10:31:54
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:30:43
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:30:19
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:30:24
JULIÁN SALVADOR REYES	10:30:23
ISRAEL SOTO PEÑA	10:30:57
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:30:09
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:30:47
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:31:13
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:30:49
FELIPE MERAZ SILVA	10:30:05

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA ARROJA VEINTISIETE ASISTENCIAS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ANABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE; SE AGREGA LA ASISTENCIA DEL DIPUTADO ROSAURO MEZA Y BEATRIZ BARRAGÁN.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	

5

ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO

6

MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA ARROJA VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014.

7

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO, 19 DE AGOSTO DE 2014.

OFICIO No. CP2R2A.-1682.-9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DISPONGAN LA REVISIÓN DE SUS CÓDIGOS PENALES PARA PROCEDER A SU ARMONIZACIÓN CON LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO No. CP2R2A.-1725.-9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS LOCALES QUE REALICEN A LA BREVEDAD LAS MODIFICACIONES PERTINENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN Y CUMPLIR CON EL MANDATO PREVISTO EN EL TEXTO

8

CONSTITUCIONAL Y EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y EN LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, SE ESTABLEZCA UN PROCESO DE CERTIFICACIÓN DIRIGIDO A MÉDICOS, ENFERMERAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SALUD A FIN DE QUE SE SIGAN CAPACITANDO EN EL CONOCIMIENTO DEL “SÍNDROME DE PRADER WILL”

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, COMUNICANDO APROBACIÓN AL DECRETO APROBATORIO A LA MINUTA QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

9

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO AL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DECLARA EL INICIO GRADUAL DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN ESA ENTIDAD.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIOS NÚMEROS 009 Y 010.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO APERTURA Y CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 04.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU DIPUTACIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

10

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DEL 1º. DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. L3520/2014.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADERÍA.

OFICIO No. 3736.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DGO., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL EJIDO BORBOLLONES SE INCORPORE AL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, YA QUE ACTUALMENTE SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS.

PRESIDENTE. TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

11

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, ROSAURO MEZA SIFUENTES, Y EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos diputados Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Beatriz Barragán González, Rosauro Meza Sifuentes y Eusebio Cepeda Solís, integrantes de la LXVI Legislatura, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar INICIATIVA con proyecto de decreto que contiene reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la reciente reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se hace necesario reformar la legislación secundaria con la finalidad de armonizar el marco normativo de la entidad a los nuevos postulados constitucionales, a efecto de que las disposiciones reglamentarias no contravengan a los mandatos del ordenamiento supremo.

Bajo este criterio, se hace necesario reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, que remiten o aluden a nuestra Carta magna local, para establecer los numerales que refieren a las nuevas disposiciones.

Lo anterior cobra especial relevancia, ya que el ordenamiento objeto de la presente reforma, regula la organización y funcionamiento de uno de los tres Poderes del Estado, a saber, el Poder Judicial del estado, cuya función consiste en administrar justicia a todos los duranguenses y a las personas que por circunstancia de competencia se sometan a la jurisdicción de los tribunales locales que conforman el

Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la de los Tribunales especializados en materia Minoril y Fiscal y Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 9 primer párrafo, fracción segunda y decimo tercera, artículo 12 fracción décima, 36 primer párrafo, artículo 42 párrafo segundo, 73 primer y quinto párrafo, 87 fracciones séptima, décima y decimo quinta, 145 párrafos segundo y tercero, 195, 248, 259 y 260, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 9. Además de las facultades y obligaciones que expresamente le confiere el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tendrá las siguientes:

I...

II. Elegir a su Presidente en términos del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y del artículo 10 de esta Ley, quien también presidirá el Consejo de la Judicatura. La elección tendrá verificativo el quince de septiembre del año respectivo. En la propia sesión se designará un vicepresidente;

III a la XII ...

XIII. Ejercer la facultad de atracción para efectos de atender las imprevisiones a que alude la fracción I del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;

XIV a la XLI...

ARTÍCULO 12. ...

I. a la IX...

X. Rendir ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, durante el mes de agosto de cada año, el informe a que se refiere el artículo 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Este informe tendrá como referentes obligados, el Plan Trienal de Desarrollo Estratégico y los programas anuales de trabajo;

XI. a la XXXIX...

ARTÍCULO 36. Para ser Juez de Primera Instancia y Juez municipal, se deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

...

ARTÍCULO 42.

Los jueces cuando lo estimen necesario, en el ejercicio de sus funciones, requerirán el auxilio de la fuerza pública, motivando la necesidad de la medida para los efectos del último párrafo del artículo 2 de esta ley; y si no lo obtuviere o no fuere suficiente, lo solicitarán en términos del artículo 98 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

ARTÍCULO 73. Los consejeros designados deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y sólo podrán ser removidos en los términos del Título Séptimo de la misma.

...

...

...

Cuando un Consejero durante su ejercicio no pueda continuar en el desempeño del cargo por causa diversa a la de responsabilidad, tendrá derecho, en su caso, a regresar al cargo de Juez, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

ARTÍCULO 87.

I a la VI...

VII. Nombrar a los jueces y resolver sobre su ratificación, adscripción o remoción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;

VIII a la IX...

X. Tomar las medidas necesarias relacionadas con la separación de los jueces, en los casos de la declaración de procedencia a que se refiere el artículo 176 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;

XI a la XIV ...

XV. Emitir las bases, mediante la expedición de acuerdos generales, para las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realice el Poder Judicial del Estado, en ejercicio de sus partidas

presupuestales, ajustándose a los criterios contemplados en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;

XVI. a XLIX.....

ARTÍCULO 145. ...

En todo caso, se considerarán como faltas graves, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en las fracciones XI a XIII, y XV a XVII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en las fracciones I a VI, IX, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII del artículo 143 de esta ley y las señaladas en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Tratándose de los jueces, la destitución sólo procederá en los casos a que se refiere el artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el artículo 143 fracciones I a VI, IX, XII, XV a XXI y XXIII de esta ley, así como en las del artículo 47 fracciones XI, XIII, y XV a XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y cuando reincidan por lo menos en tres ocasiones en un lapso de tres años en una causa de responsabilidad, sin haber atendido a las observaciones o amonestaciones que se les hagan por faltas a la moral o a la disciplina que deben guardar, conforme a la ley y a los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 187. El Pleno y las salas colegiadas del Tribunal Superior de Justicia, podrán crear jurisprudencia en los términos que dispone este Capítulo, el cual es reglamentario de la fracción I del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

ARTÍCULO 195. Los servidores públicos del Poder Judicial deberán protestar en la forma y términos que establece el artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

ARTÍCULO 248. De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, será la autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado competente para resolver las conductas tipificadas como delito por el Código Penal o por Leyes Estatales, en las que se encuentren implicadas personas que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

ARTÍCULO 259. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, es la autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado, es competente para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre los particulares y la Administración Pública Estatal y Municipal de acuerdo a las leyes de la materia y conocerá además de las impugnaciones que se promuevan en contra de las resoluciones definitivas que dicten las autoridades mencionadas, en aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, sus sesiones serán públicas, con excepción de los casos en que la moral, el interés público o esta ley determine que sean privadas. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

15

ARTÍCULO 260. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado propondrá a los Magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, para su aprobación por el Congreso del Estado, en términos del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, ante quien rendirán la protesta de Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango., a 18 de agosto de 2014.

RÚBRICA	RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
RÚBRICA	RÚBRICA
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES	DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS

PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87, 94 Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN EN EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Y DICTAMINADORAS AL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS AMARO VALLES.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR
PRESIDENTE,

Victoria de Durango, Dgo., a 18 de agosto de 2014

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Gran Comisión de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las atribuciones precisadas en los artículos 87, 94 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, somete a la consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley Orgánica del Congreso del Estado señala como atribución de la Gran Comisión proponer al Pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas así como su sustitución, cuando existieren causas justificadas, lo anterior según lo preceptuado por la fracción V del numeral 87 de nuestra Norma Orgánica.

SEGUNDO.- De igual manera el párrafo primero del artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que *“Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Gran Comisión ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional, fungirán durante todo el período de la Legislatura.”*

TERCERO.- Con fecha 30 de julio del año en curso, esta Sexagésima Sexta Legislatura concedió licencia por tiempo indeterminado a uno de sus integrantes primigenios, por lo que resulta necesario adecuar la integración de las Comisiones Legislativas Dictaminadoras y Ordinarias a fin de que el trabajo de dictaminación continúe sin demora.

Ahora bien, los integrantes de esta Gran Comisión en acuerdo con el coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional han coincidido en que el C. Diputado José Luis Amaro Valles ocupe las mismas comisiones que ocupaba el Diputado al que le fue concedida licencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

PRIMERO. El C. Diputado José Luis Amaro Valles ocupará las siguientes comisiones legislativas y ordinarias durante el tiempo legal que corresponda a cada una de ellas:

1.- Comisión de “Estudios Constitucionales”

CARGO

<p>Presidente: Diputado Eusebio Cepeda Solís Secretario: Diputado José Luis Amaro Valles Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Vocal: José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes</p>

2.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio Secretario: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado José Luis Amaro Valles Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado Julián Salvador Reyes</p>

3.- Comisión de “Ecología”

CARGO
<p>Presidente: Diputado José Luis Amaro Valles Secretario: Diputado José Alfredo Martínez Nuñez Vocal: Diputada María Luisa González Achem Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputada María Trinidad Cardiel Sánchez</p>

4.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Secretario: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputado Eusebio Cepeda Solís Vocal: Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo Vocal: Diputado José Luis Amaro Valles</p>

5.- Comisión de “Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Carlos Emilio Contreras Galindo Secretario: Diputado Julián Salvador Reyes Vocal: Diputado Arturo Kampfner Díaz Vocal: Diputado José Luis Amaro Valles Vocal: Diputado Carlos Matuk López de Nava</p>

6.- Comisión de “Atención Ciudadana”

CARGO
<p>Presidente: Diputado Felipe Meraz Silva Secretario: Diputado Julio Ramírez Fernández Vocal: Diputado Fernando Barragán Gutiérrez Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio Vocal: Diputado José Luis Amaro Valles</p>

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

GRAN COMISIÓN LXVI LEGISLATURA
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, a 18 de agosto de 2014

RÚBRICA
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NUÑEZ
SECRETARIO
RUBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
VOCAL
RÚBRICA
DIP. FELIPE MERAZ SILVA
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor

EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: EL SISTEMA ARROJA DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA, LA DIPUTADA ALICIA GARCÍA Y EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN, EN TOTAL VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, PERDÓN EL VOTO DEL DIPUTADO MANUEL HERRERA, VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBAN Y SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES QUE CORRESPONDAN.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE SIMÓN

BOLÍVAR, DGO., PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por la C. Licenciada Silvia Rangel Orona, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango y la C. Mayela Reza Favila, Secretaria de dicho Ayuntamiento, que contiene solicitud de autorización al municipio en mención, para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de 4,300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), incluye las comisiones respectivas y su impuesto al valor agregado correspondiente, así como los intereses que se generen durante el periodo de disposición del crédito, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su dispositivo 82, fracción IV, inciso b), numeral 1, establece que: El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes, en materia municipal, autorizar, en su caso, a los ayuntamientos, la contratación de obras y servicios públicos, cuando produzcan obligaciones que excedan al periodo constitucional del Ayuntamiento contratante; de igual forma el artículo 48 de nuestra Carta Política Local, dispone que: *“Los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, podrán tener el carácter de multianual y su conclusión podrá trascender el periodo de la administración estatal o municipal que corresponda, pero tendrán que ser autorizados por el Congreso del Estado y evaluados en forma permanente conforme lo disponga la ley”*.

SEGUNDO. Por tal motivo, esta Comisión dictaminadora al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como fundamento el Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Pública Ordinaria de fecha 28 de abril de 2014, con la cual se pretende conseguir de esta Representación Popular, la autorización para que el Municipio de General Simón Bolívar, Durango, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, (BANOBRAS) un crédito hasta por la cantidad de \$4'300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será financiar inversiones públicas productivas incluidas dentro de los campos de atención de Banobras, las comisiones con su I.V.A. correspondiente, y los intereses que se generen durante el periodo de disposición del crédito.

TERCERO. El Municipio de Simón Bolívar, al igual que el resto de los municipios de nuestra entidad, requieren de apoyo para realizar obras y acciones en beneficio de la sociedad, que a diario demanda más y mejores obras que vayan de acuerdo a las necesidades que vive la población de ese municipio, además de que se contribuirá a que la recaudación municipal crezca y con ella se otorguen más y mejores servicios públicos municipales, tal como lo mandata nuestra Carta Política Fundamental.

CUARTO. Por tal motivo, esta Comisión al analizar la capacidad de endeudamiento del Municipio de Simón Bolívar, Dgo., damos cuenta que se encuentra solvente para la contratación del financiamiento, por lo que los suscritos estamos seguros que al ser elevado el presente dictamen al Pleno, su aprobación será favorable, tomando en consideración la grave situación que atraviesan varios municipios de nuestra entidad, para realizar más obras y que por sí solos no podrían realizarlas, sino que necesitan de apoyos como en este caso el financiamiento, lo cual acontece con el presente municipio solicitante del crédito.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO, A CONTRATAR EMPRÉSTITO HASTA POR EL MONTO QUE EL MISMO ESTABLECE Y LA AFECTACIÓN DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN POR CUALQUIER CONCEPTO, PREFERENTEMENTE LAS PROVENIENTES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y/O FONDO GENERAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, EN SU CASO, A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN O ADHESIÓN, SEGÚN CORREPONDA A UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTE DECRETO ESTABLECE.

PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, para que gestione y contrate con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, un crédito hasta por la cantidad de \$4'300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual incluye comisiones bancarias con su I.V.A. respectivo, y los intereses que se generen durante el periodo de disposición del crédito.

SEGUNDO. El crédito que el Municipio de General Simón Bolívar, Durango contrate, se destinará única y exclusivamente para financiar inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención al del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., incluido el Impuesto al Valor Agregado, que consisten en la ejecuciones de acciones de urbanización, imagen urbana y equipamiento municipal, así como las comisiones que establezca el banco acreditado con su I.V.A. respectivo, y los intereses que se generen durante el periodo de disposición del crédito, en términos del artículo 11 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios y para el caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de los conceptos señalados, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

TERCERO. El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven al cargo del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, será pagado al Banco acreditado, en un plazo máximo de 7 (siete) años.

CUARTO. Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, para que afecte como fuente de pago del crédito que se autoriza, junto con sus accesorios financieros, los derechos e ingresos sobre las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo de Fomento Municipal y/o Fondo General, sin perjuicio de afectaciones anteriores a la contratación del crédito que se autoriza.

QUINTO. Se autoriza que por conducto del Gobierno del Estado se constituya, para el caso de no contar con él, un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, a través del cual el H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, fideicomitará las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, a través de la formalización de un convenio de adhesión, en cuyo caso, el Municipio de General Simón Bolívar, Durango, obtendrá la calidad de fideicomitente adherente. El fideicomiso servirá como mecanismo para el pago de los adeudos a su cargo, derivados de la autorización que se otorga por esta Legislatura. El fideicomiso con que se cuente para los efectos señalados podrá servir como mecanismo de captación, administración, pago y/o distribución de las participaciones del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, según se pacte en el mismo instrumento.

El H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, deberá realizar las gestiones necesarias para que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, en su nombre y representación realice los actos con el fin de afectar las participaciones que en ingresos federales le correspondan del Fondo de Fomento Municipal y/o Fondo General, de manera directa o a través de la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación y/o unidad administrativa que corresponda, para que deposite las participaciones al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago citado.

A través del fideicomiso el Gobierno del Estado de Durango podrá entregar al Municipio de General Simón Bolívar, Durango, que se constituya como fideicomitente adherente a manera de remanente, el saldo de las participaciones que le correspondan una vez cubierto el servicio de su deuda.

SEXTO. El H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, presupuestará las partidas que resulten suficientes para cumplir con el pago del servicio de la deuda que contrate, comprendiendo amortizaciones por concepto de capital e intereses que se generen con la contratación del crédito, lo que deberá considerarse cada año, durante la vigencia del financiamiento en su Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO. El crédito que se autoriza al amparo del presente Decreto constituirá deuda pública y, en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Durango y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVO. Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, para que pacte en los contratos, convenios y demás documentos que celebren para la formalización del crédito que se autoriza en este Decreto, las bases, tasas, condiciones, plazos, coberturas, fondos de reserva, mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de la operación autorizada y para que concurra a la firma de los contratos o instrumentos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente facultados.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, que gestione ante el Gobierno del Estado de Durango, para que promueva por su cuenta y orden las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del financiamiento y su mecanismo de fuente de pago previsto en el presente Decreto y, en su caso, conseguir los apoyos correspondientes.

NOVENO. El H. Ayuntamiento del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, se le exenta de presentar sus estados financieros dictaminados en términos del artículo 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. El monto del crédito que se contrate, se entiende adicional a lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de General Simón Bolívar, Durango, para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Ley de Ingresos adecuada y el Presupuesto de Egresos modificado, serán informados a la Entidad de Auditoría Superior del Estado, anexándolos al informe preliminar de Cuenta Pública que presenten ante la misma, de forma inmediata posterior a la fecha en que se efectúen las adecuaciones aritméticas aludidas en el párrafo primero del presente artículo.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de agosto del año (2014) dos mil catorce.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA:

rúbrica
DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

rúbrica
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO

rúbrica
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
VOCAL

rúbrica
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

rúbrica
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Equidad y Género, le fuere turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la C. Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, integrante de esta LXVI Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 143, 176, 177 y 178 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado,

nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-Con fecha 23 de mayo del año en curso, le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo principal reformar la Ley de Igualdad entre las Mujeres y los Hombres del Estado de Durango, con la intención de ampliar los principios rectores que favorezcan la igualdad sustantiva o real; puntualizar la participación del Congreso del Estado en la conformación de la Comisión de Igualdad y No discriminación del Estado, así como que la Comisión Estatal de Derechos humanos, podrá conocer sobre las prácticas desiguales que se puedan presentar en las áreas de la Administración Pública.

SEGUNDO.-Por mandato constitucional contenido en el párrafo segundo del artículo 1°, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por su parte, el párrafo tercero del mismo artículo establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Finalmente, la propia norma constitucional prohíbe categóricamente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, entre otras.

TERCERO.-Así, el ejercicio efectivo de estos derechos presupone de manera fundamental la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación. Nuestro orden jurídico cuenta con diversas normas que tienen por objeto garantizar estos principios.

De esta manera, la de Igualdad entre Mujeres y Hombres, regula y garantiza el derecho de esta igualdad y propone principios rectores y de operación, que orientan al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

CUARTO.-Es por ello, que los integrantes de esta comisión coincidimos en que, al realizarse esta significativa reforma, se estará dando cumplimiento a la reforma integral de la Constitución local, realizada y aprobada en el mes de Agosto de 2013, la cual en su Capítulo perteneciente al Título I, en su Sección segunda, denominada “De la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, al otorgarle protección a los derechos este importante grupo de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 2, se reforma el artículo 7, se derogan las fracciones II, II y IV y se reforma la fracción IV del artículo 17 y se reforma el artículo 38, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 2.-.....:

De I a la VII.-.....; y

VIII.- Todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 7.- La igualdad sustantiva o real, es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 17.- La Comisión de Igualdad y No Discriminación del Estado, se conformará de la siguiente manera:

I.-.....;

II. Se deroga

III. Se deroga.

IV. Se deroga.

V.....;

VI. El presidente de la Comisión Legislativa de Equidad y Género del Congreso del Estado;

De la VII a la VIII.-.....

Artículo 38.- Con motivo del acompañamiento sustantivo, el Instituto de la mujer duranguense, en términos de la Ley y su reglamento deberá:

I.-.....

II. Cuando encuentre presuntas prácticas desiguales en las áreas de la Administración Pública, podrá dar vista para su conocimiento a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango;

De la III a la IV.-.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de Agosto del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
RÚBRICA
DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
VOCAL

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA “PRODUCTIVIDAD” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, CON EL TEMA “ECONOMÍA FAMILIAR” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, CON EL TEMA “VIVIENDA PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, CON EL TEMA “PRUEBA ENLACE”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Y CON EL TEMA “ADMINISTRACIÓN PUBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN DÍAS RECIENTES EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DEL “ÍNDICE MENSUAL SOBRE ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA DE INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN” (IMMEX), ACTUALIZADO A MAYO 2014, DICHO ÍNDICE COLOCÓ A DURANGO EN PRIMER LUGAR NACIONAL EN PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN GENERACIÓN DE EMPLEOS CON UN INCREMENTO EN RAZÓN DE 19.8%, SEGUIDO DE GUANAJUATO Y QUERÉTARO QUE

MOSTRARON UN CRECIMIENTO DE 18.3 %, POR OTRO LADO, DURANGO SE COLOCÓ EN UN TERCER LUGAR EN EL RUBRO DE “HORAS TRABAJADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX”, SUPERADO SÓLO POR GUANAJUATO Y QUERÉTARO, EN ESTE MARCO ES IMPORTANTE RECONOCER EL TRABAJO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, C.P. JORGE HERRERA CALDERA, QUE HA DISEÑADO UNA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD, EN CONSONANCIA CON LAS REFORMAS ESTRUCTURALES PARA EL DESARROLLO TRAZADAS POR EL PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN DURANGO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS CIFRAS DEL EMPLEO FORMAL HAN CRECIDO DE MANERA CONTINUA, DE ACUERDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 2010: 181,436 EMPLEOS FORMALES, PARA EL AÑO SIGUIENTE EN 2011: 190,226, PARA PASAR EN 205,551, EN 2012, Y EL AÑO PASADO SE REGISTRARON 210,354, EL MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS FORMALES EN LA HISTORIA, DICHAS CIFRAS SON ACORDES CON LA ESTRATEGIA QUE SE HA DISEÑADO PARA GENERAR UNA MAYOR INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, QUE HACEN MÁS ATRACTIVA LA INVERSIÓN EN DURANGO Y SU CONSECUENTE GENERACIÓN DE EMPLEOS POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS Y EMPRENDEDORES, EN ESTE MISMO SENTIDO, EN DÍAS PREVIOS SE REALIZÓ LA SEMANA DEL EMPRENDEDOR, DISEÑADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, QUE CONSTITUYÓ UN ESPACIO ÚNICO DE INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LOS EMPRENDEDORES, MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ADEMÁS DE LOS GRANDES EMPRESARIOS DE NUESTRO

PAÍS, DE IGUAL FORMA, EN DURANGO EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, HA REALIZADO DESDE HACE ALGUNOS AÑOS JORNADAS Y FERIAS DE AUTOEMPLEO, EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE ESTOS EVENTOS ES APOYAR A LOS BUSCADORES DE EMPLEO QUE, AUN TENIENDO COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA LABORAL, NO HAN LOGRADO VINCULARSE A UN PUESTO DE TRABAJO Y DESEAN INICIAR O FORTALECER UNA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA, DURANTE ESTAS FERIAS, EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO ENTREGA EN CUSTODIA MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O HERRAMIENTA, CONDICIONADA AL BUEN USO DE LOS BIENES DURANTE 12 MESES, QUE SE CONSTITUYE COMO PERIODO DE OBSERVACIÓN PARA QUE LOS BENEFICIARIOS PUEDAN DESARROLLAR O FORTALECER SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, TRANSCURRIDO SATISFACTORIAMENTE EL PERIODO DE OBSERVACIÓN, SE TRASLADA A LOS BENEFICIARIOS LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, LA META DE ESTAS FERIAS ES LOGRAR LA PERMANENCIA Y CONSOLIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA EN EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN, YA QUE DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS GENERALES SÓLO EL 50% DE LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS QUE SE ABREN PERMANECEN EN ACTIVIDAD PRODUCTIVA, AUNQUE HAY QUE SEÑALARLO TAMBIÉN, EN MÉXICO EL PROMEDIO DE SOBREVIVENCIA DE LAS MICRO EMPRESAS ES DE APENAS UN 30%, TAN SÓLO DURANTE LA FERIA DE FOMENTO AL AUTO EMPLEO 2014 REALIZADA EN DURANGO CAPITAL Y EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, SE TUVO UNA INVERSIÓN HISTÓRICA DE 4'587,470.53 PESOS, SUBRAYO

QUE ESTAS EXPO FERIAS SE REALIZAN 2 VECES POR AÑO, EN LOS MESES DE JULIO Y NOVIEMBRE, DONDE SE INSTALAN EN ESPACIOS PÚBLICOS ATRACTIVOS PARA OFRECER A LA COMUNIDAD NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS Y SE PERMITE A LAS INICIATIVAS LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LO QUE LES GENERA UNA GANANCIA ECONÓMICA SIN COSTO ALGUNO POR ASISTIR AL EVENTO. POR LO ANTERIOR EL DÍA DE HOY, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, HABRÁ QUE CELEBRAR Y RECONOCER A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL POR CREAR CONDICIONES FAVORABLES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y POR SER IMPULSORES DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS EMPRENDEDORES DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; ESPACIOS DONDE CONVERGEN IDEAS, INICIATIVAS, PROYECTOS, ALIANZAS, NEGOCIOS Y SOBRE TODO, OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA SOCIEDAD MEXICANA Y DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE

AYER, ARRANCÓ ESTE CICLO ESCOLAR 2014-2015 DONDE RECONOCEMOS EL TRABAJO QUE HA HECHO PROFECO, LA SEMANA PASADA REALIZÓ UNA FERIA DONDE CONCENTRÓ A MÁS DE 60 VENDEDORES EMPRESARIOS DURANGUENSES, EN UNA FERIA DE ÚTILES ESCOLARES 2014 Y ESTA FERIA BENEFICIO A MÁS DE 5 MIL FAMILIAS DURANGUENSES, Y SABEDORES DE QUE LA MEJOR HERENCIA QUE PODEMOS DARLE A NUESTROS HIJOS ES LA EDUCACIÓN, LA CUAL SIN DUDA SE CONVIERTE EN HERRAMIENTA QUE SERÁ PARA ELLOS LA CLAVE QUE ABRA LAS PUERTAS A UN MEJOR FUTURO, CADA INICIO DE CICLO ESCOLAR HABÍA REPRESENTADO PARA LAS FAMILIAS DURANGUENSES UN FUERTE GASTO POR EL TEMA DE LOS UNIFORMES Y DE LOS ÚTILES, EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA HA TENIDO A BIEN ENTREGAR MAS DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL UNIFORMES ESCOLARES, MÁS DE UN MILLÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES EN LAS MÁS DE CINCO MIL ESCUELAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, ESTE ES UN GRAN ACIERTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y AQUÍ HAY QUE MENCIONARLO PORQUE HA HABIDO GOBERNADORES O HA HABIDO ESTADOS QUE NO HAN PODIDO SOSTENER ESTE COMPROMISO DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES Y ESTE ES UN ACIERTO, ESTE ES UN INFORME, ESTE ES UN ACIERTO ESTA ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, SABEDORES QUE ESTE PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES NO ES EL CIEN POR CIENTO DE LA NECESIDAD QUE SE PRESENTA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, Y POR ESO HAGO EL USO DE LA PALABRA EL DÍA DE HOY PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN DE PROFECO EN DURANGO, AL LICENCIADO RODOLFO

GUERRERO GARCÍA RECONOCER SU TRABAJO EN ESTA DEPENDENCIA, Y EXHORTAR A TODO SU EQUIPO QUE EN ESTE ARRANQUE DEL CICLO ESCOLAR INTENSIFIQUE LOS OPERATIVOS QUE TIENE A BIEN HACER ELLOS PARA QUE SEAN RESPETADOS LAS PROMOCIONES QUE SE TIENEN EN LOS CENTROS COMERCIALES, EN LAS PAPELERÍAS, EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE VENDEN TODO LO NECESARIO EN EL ARRANQUE DE UN CICLO ESCOLAR, COMO SON ZAPATOS Y COMO ES EL COMPLEMENTO DE LAS NECESIDADES PARA LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS Y QUE ES UNA SOLICITUD QUE SE PRESENTA EN CADA CENTRO EDUCATIVO, ESTAS VERIFICACIONES, ESTOS OPERATIVOS ES NECESARIO QUE SE RESPETEN ESTAS PROMOCIONES DONDE EN OCASIONES TODOS LOS VENEDORES EN LOS CENTROS COMERCIALES OFRECEN OFERTAS, PROMOCIONES EN SUS LUGARES DONDE TIENEN A BIEN EXHIBIR TODO ESTO LO QUE VENDEN ELLOS, PERO ESTAS OFERTAS Y ESTAS PROMOCIONES NO SON RESPETADAS AL MOMENTO DE PAGAR EN CAJA POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES, Y ES UNA INQUIETUD DE LOS PADRES DE FAMILIA QUE SEAN RESPETADOS POR ESO ES IMPORTANTE QUE PROFECO LE DE UN SEGUIMIENTO PUNTUAL EN ESTA ÉPOCA, EN ESTA SEMANA, A LO REFERENTE A TODO LO QUE SE ADQUIERE PARA EL ARRANQUE DEL CICLO ESCOLAR, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS JÓVENES SON UN FACTOR DETERMINANTE EN EL CAMBIO SOCIAL, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO TÉCNICO, SU IMAGINACIÓN, SUS IDEALES, SUS PERSPECTIVAS Y SU ENERGÍA RESULTAN IMPRESCINDIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE VIVEN, EN MÉXICO EXISTEN 29 MILLONES DE JÓVENES, DE 18 A 30 AÑOS, 10.3 MILLONES YA TIENEN UNA RESPONSABILIDAD, CASADOS, HIJOS, DE ESOS 10 MILLONES EL 80 POR CIENTO NO TIENEN VIVIENDA, Y ACCESO A CRÉDITO, DURANGO TIENE 560 MIL JÓVENES, Y EN DURANGO EXISTEN 560 MIL ENTRE 18 Y 29 AÑOS, EL NÚMERO DE JÓVENES OSCILA ENTRE 28 Y 30 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL, POR ELLO ES IMPORTANTE MULTIPLICAR LOS ESFUERZOS ENCAMINADOS A CREAR Y DESARROLLAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE ESTÉN ESPECÍFICAMENTE DESTINADOS A LOS JÓVENES LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTEN PARA TRATAR LOS PROBLEMAS DE LA JUVENTUD Y APROVECHAR AL MÁXIMO SU POTENCIAL, REPERCUTIRÁN EN LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL ASÍ COMO EN EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES FUTURAS, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE DIRIGE EL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, CONOCEDOR QUE LA JUVENTUD DE MÉXICO ES EL FACTOR DETERMINANTE EN EL CAMBIO SOCIAL, HA IMPLEMENTADO

ACCIONES PARA POTENCIAR EL SECTOR JOVEN DE NUESTRO PAÍS, EL MÁS CLARO Y RECIENTE EJEMPLO DE ESTAS ACCIONES, FUE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA PARA JÓVENES, EVENTO QUE FUE REALIZADO EN ESTA CIUDAD CAPITAL Y QUE CONVIRTIÓ A DURANGO EN PIONERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA, ESTE PROGRAMA PILOTO CONTARÁ CON UNA INVERSIÓN DE 82 MILLONES DE PESOS POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DONDE SE OTORGARÁN CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 400 VIVIENDAS, DE LAS CUALES 200 SE EDIFICARÁN EN LA CAPITAL Y 200 EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, ESTE PROGRAMA BENEFICIARÁ A HOMBRES Y MUJERES CASADOS O VIVIENDO EN UNIÓN LIBRE DE 18 A 29 AÑOS Y QUE GANEN MENOS DE 10 MIL 500 PESOS AL MES, RESALTO QUE ESTE ESQUEMA DE VIVIENDA SERÁ OPERADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD, CONTINUANDO CON EL PLANO DE BENEFICIOS QUE SE ADQUIEREN CON ESTE PROGRAMA, RESALTA QUE EL CRÉDITO QUE SE OTORGARA A LA JUVENTUD DURANGUENSE SE VA A PAGAR A 10 AÑOS, FACILITANDO LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD PARA LOS JÓVENES DURANGUENSES, ES DE RECONOCIMIENTO, QUE ESTE PROGRAMA SE DIO GRACIAS A LA GESTIÓN PERSEVERANTE QUE REALIZO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES, TENIENDO ESTA GESTIÓN UN SOLO OBJETIVO, EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA JUVENTUD DURANGUENSE, LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS DESCRIBEN QUE SERÁN DE MATERIAL DE CALIDAD, CON UN MÍNIMO DE DOS HABITACIONES, DE AL MENOS 45 METROS CUADRADOS Y ESPACIO

34

PARA SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO Y SERVICIOS COMPLETOS, ES ASÍ PUES, COMO LA UNIÓN DE ESFUERZOS CON GOBIERNOS ESTATALES Y LOCALES PARA IMPULSAR EL BIENESTAR DE ESTE SECTOR, HA DADO SUS PRIMEROS FRUTOS, YA QUE EL ARRANQUE DE ESTE PROGRAMA ES HISTÓRICO, ES LA PRIMERA VEZ EN MÉXICO QUE SE ABREN OPORTUNIDADES DE CRÉDITO DE VIVIENDA PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS Y CABEZAS DE FAMILIA, CON ESTAS ACCIONES, NO CABE DUDA QUE LA POLÍTICA SOCIAL DE LOS GOBIERNOS ACTUALES CONTEMPLA EL BIENESTAR DE LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, APOYÁNDOLOS MEDIANTE DIVERSOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, VIVIENDA, TRABAJO, DEPORTE Y ACCIONES QUE INDUCEN SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO, ESTA LEGISLATURA RECONOCE A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE REALIZAN LABORES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, ESTA LEGISLATURA RECONOCE EL IMPULSO QUE SE LE DA A LA JUVENTUD DURANGUENSE PARA SEGUIR CRECIENDO, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA OCASIÓN HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PORQUE CONSIDERAMOS QUE ES JUSTO RECONOCER, COMENTARLES QUE EN DÍAS RECIENTES SE HICIERON PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA ENLACE CORRESPONDIENTES AL GRADO EDUCATIVO MEDIO-SUPERIOR, DONDE POR TERCER AÑO CONSECUTIVO EL ESTADO DE DURANGO OBTUVO EL PRIMER LUGAR NACIONAL, LOS RESULTADOS MUESTRAN UN DIFERENCIAL POSITIVO MUY ALTO EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS ARRIBA DEL SEGUNDO LUGAR QUE FUE BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, EN EL ÁREA DE ESPAÑOL SE LOGRA EL SEGUNDO SITIO, MUY, MUY LIGERAMENTE ABAJO DE LA MISMA BAJA CALIFORNIA, EL RESULTADO GENERAL ES, POR LO TANTO, AL ESTABLECER EL PROMEDIO DE ESTAS DOS ESFERAS DEL CONOCIMIENTO, MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL LA RATIFICACIÓN DEL PRIMER PUESTO DE NUESTRA ENTIDAD A NIVEL FEDERAL EN DICHO MECANISMO DE MEDICIÓN, BAJO ESTE MARCO ES IMPORTANTE RESALTAR EL TRABAJO DEL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO, C.P. JORGE HERRERA CALDERA, QUE HA VERTEBRADO UNA ESTRATEGIA EN MATERIA EDUCATIVA EN DONDE LA INCLUSIÓN, LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD HAN SIDO LOS GRANDES VECTORES, Y DONDE SE HA APOSTADO DE TAL MODO POR LA EFICACIA, QUE LOS RESULTADOS SON UNA REALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN DURANGO HOY ESTAMOS CIERTOS QUE LA EDUCACIÓN CONFORMA UNA DE LAS VARIABLES CENTRALES PARA EL DESARROLLO, Y DE QUE LOS AVANCES Y LOGROS QUE SE MANIFIESTAN EN ESTE RUBRO SON ELEMENTOS DE INFLUENCIA PARA UN DESARROLLO INTEGRAL, SE

TRATA DE RESULTADOS DE PROCESOS DE CRECIMIENTO, QUE ALIENTAN A SEGUIR CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO PROCESOS EDUCATIVOS FORMALES Y RESPONSABLES Y POLÍTICAS PÚBLICAS SUSTENTADAS EN LA CALIDAD, ESTOS RESULTADOS SON ACORDES, CON LA CONFIGURACIÓN DE UN PARADIGMA EDUCATIVO NACIONAL QUE RESPALDA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, ES UNA APUESTA POR LA CALIDAD EDUCATIVA Y POR EL DESARROLLO COMO ELEMENTOS VINCULADOS, BAJO ESTA ÓPTICA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ESTABLECE UNA ARTICULACIÓN EFICAZ DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y EL DESARROLLO PUES DE ESTA MANERA SE HABRÁ DE LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y MÁS PRÓSPERA, EN ESTE SENTIDO ENTENDEMOS PERFECTAMENTE QUE “UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD SERÁ SINÓNIMO DE UN GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESPLIEGUE DE UNA IMAGINACIÓN RENOVADORA QUE SEA FUENTE DEL DESARROLLO NACIONAL”, “LA EDUCACIÓN DE CALIDAD NOS DICE SERÁ, LA BASE PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS A ELEVAR SU NIVEL DE VIDA Y CONTRIBUIR AL PROGRESO NACIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD INNOVADORA”, ES IMPORTANTE PUES RESALTAR UNA VEZ MÁS ESTE ES EL TERCER AÑO CONSECUTIVO EN QUE EL ESTADO DE DURANGO LOGRA COLOCARSE ACADÉMICAMENTE EN EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN LA PRUEBA DE ENLACE DEL NIVEL MEDIO-SUPERIOR

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SABEMOS QUE LOS RETOS SOCIALES SE ACTUALIZAN DÍA CON DÍA. LA NUEVA ERA DE LA

COMUNICACIÓN, LOS PENDIENTES SOCIALES Y LAS DINÁMICAS GLOBALES CONFIGURAN UN ENTRAMADO SOBRE EL CUAL ES IMPORTANTE ACTUAR CONSCIENTEMENTE, ELEVAR LOS RANGOS DE CALIDAD, LOS RANGOS NUMÉRICOS EN MATERIA EDUCATIVA, SEGUIR POR LA RUTA DE LA ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y GENERAR PROCESOS DE EQUIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SON RETOS PERMANENTES Y DE PRIMER ORDEN, DE IGUAL FORMA, LA VINCULACIÓN EDUCATIVA CON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE PUENTES COMUNICANTES ENTRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EL SECTOR PRODUCTIVO NOS DARÁN LUCES DE QUE VAMOS POR EL RUMBO CORRECTO HACIA UNA SOCIEDAD FORTALECIDA EN EL CONOCIMIENTO, APOSTAR POR ELLO ES APOSTAR POR EL CAPITAL HUMANO, Y POR LO TANTO, POR LA INTELIGENCIA, EL DÍA DE HOY ES MUY IMPORTANTE RECONOCER ESTE LOGRO DE LOS DURANGUENSES AL POSICIONARNOS EN UN PRIMER SITIO EN MATERIA ACADÉMICA: ELLO CONFIRMA UN TRABAJO COMPROMETIDO Y QUE DA RESULTADOS, Y RECONOCEMOS QUE ESTE ESFUERZO LO ENCABEZA JORGE HERRERA CALDERA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL

DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOGRAR UNA AUTÉNTICA RENDICIÓN DE CUENTAS EN UN EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES UNO DE LOS RECLAMOS MÁS IMPORTANTES DE LOS CIUDADANOS, QUIENES TIENEN LA SOSPECHA QUE LA CLASE POLÍTICA SE APROVECHA DE SU REPRESENTACIÓN PARA HACER MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE LES CORRESPONDE EJERCER, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO CREADOS PARA EL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SON ESTRATÉGICOS PARA LOGRAR UN GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE, POR ESO CUANDO SE DESCUIDA EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTOS ÓRGANOS Y NO SE CUMPLE CON LA LEY, SE PRESENTA LA TÍPICA, LA SOSPECHA SOCIAL, SI CUMPLIENDO LA LEY SE PRESENTAN IRREGULARIDADES, PUES CUANDO LA AUTORIDAD ESA MISMA EN EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS NORMAS, EL DESORDEN Y EL MAL EJEMPLO CUNDEN, YA HABÍAMOS PRESENTADO UN PUNTO DE ACUERDO RECHAZADO POR ESTA MAYORÍA PRIÍSTA Y SUS ALIADOS, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE NOMBRE UN TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TOMANDO EN CUENTA QUE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN VIGENTE, ESTABLECE QUE SOLO PUEDE DURAR UNA PERSONA COMO ENCARGADO DE DESPACHO UN MES, YA HA PASADO AÑO Y MEDIO Y SIGUE ACÉFALA LA TITULAR DE ESA SECRETARÍA, EL TITULAR, LO QUE DEMUESTRA EL

POCO INTERÉS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA POCA ATENCIÓN EN EL ORGANISMO ENCARGADO DE VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL USO DE LAS FINANZAS ESTATALES, PERO TAMBIÉN DEBEMOS SUBRAYAR QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EL ORGANISMO TÉCNICO RESPONSABLE DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEMÁS ENTES FISCALIZABLES Y QUE ES DEPENDIENTE DE ESTE CONGRESO, TAMBIÉN INCUMPLE CON LA LEY, LO QUE ES MÁS GRAVE PORQUE FORMA PARTE DEL PROPIO PODER LEGISLATIVO, Y DE RESPONSABLE DE EXPEDIR LAS NORMAS JURÍDICAS LOCALES, Y SE ESTÁ VIOLANDO NO CUALQUIER LEY SINO LA LEY FUNDAMENTAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 86 FRACCIÓN VI ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LA SIGUIENTE: ENTREGAR AL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE LOS MESES DE FEBRERO Y AGOSTO DE CADA AÑO, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR, INFORME QUE ES FUNDAMENTAL PARA SABER QUE ES LO QUE HA OCURRIDO CON LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE NO FUERON APROBADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DEL 2012 Y ANTERIORES, Y DÓNDE EXISTEN VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTAS IRREGULARIDADES A VER SI SE HAN SOLVENTADO PARCIAL O TOTALMENTE, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES CORRESPONDIENTES, PORQUE CON LA

40

INFORMACIÓN DISPONIBLE SABEMOS QUE HA PREVALECIDO LA IMPUNIDAD DE VARIOS ALCALDES Y FUNCIONARIOS CUANDO TAN SOLO EN 2012 SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES POR EL MONTO DE 306 MILLONES 375 MIL PESOS, LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, HA INCUMPLIDO ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL DESDE EL AÑO PASADO, AL NO PRESENTARLO EN AGOSTO DE 2013, TAMPOCO EN ESTE AÑO EN FEBRERO DE 2014 Y AHORA NOS DAMOS CUENTA AL REVISAR LA CORRESPONDENCIA DEL DÍA DE HOY QUE OLVIDÓ HACERLO A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE AGOSTO DE ESTE AÑO COMO LO MARCA NUESTRA CARTA MAGNA Y COMO YA MENCIONÉ EL ARTÍCULO QUE HA SIDO INCUMPLIDO, SI LA CONSTITUCIÓN NO SE RESPETA QUE ES NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUE SE PUEDE ESPERAR DEL BUEN DESEMPEÑO DEL ORDEN ENCARGADO DE FISCALIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS DURANGUENSES, SERÍA BUENO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE ES EL ÓRGANO TÉCNICO DE ESTE CONGRESO REGULARIZAR A SU ACTUACIÓN Y CUMPLA CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, SINO SEGUIREMOS ABONANDO A FAVOR DE LA DESCONFIANZA POPULAR, LA IMPUNIDAD, LA CORRUPCIÓN Y NO ESTAREMOS CUMPLIENDO NUESTRA RESPONSABILIDAD, ES CUANTO PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

41

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE SESIÓN
ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (26) VEINTISÉIS
DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS,
DAMOS FE.-----

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
SECRETARIA